



Bolívar
PRIMERO

DECRETO No. 840 DE 2023

"Por medio del cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, el Señor **Sargento Viceprimero ALEXANDER CORTES VIVERO**; comandante del Distrito Militar 14(e); es un destacado miembro de la Especialidad de Infantería Liviana del Ejército Nacional, distinguido por su consagración, entrega y lealtad a la patria.

Que, el Señor **Sargento Viceprimero ALEXANDER CORTES VIVERO** siempre se ha desempeñado con lujo de competencia y profesionalismo en tan benemérita institución de nuestro departamento; haciéndose merecedor al reconocimiento y la gratitud de la comunidad por la eficacia y eficiencia demostrada en la custodia de la seguridad y el bienestar ciudadano.

Que, el Señor **Sargento Viceprimero ALEXANDER CORTES VIVERO** es objeto de numerosas distinciones y felicitaciones por su desempeño laboral y espíritu de colaboración, tales como; Medalla Militar "Fe en la causa", Bicentenario de la Campaña Libertadora, Citación Presidencial de la "Victoria Militar", entre otros.

Que, corresponde a las autoridades reconocer los méritos; exaltar las calidades de aquellas personas que: como el Señor **Sargento Viceprimero ALEXANDER CORTES VIVERO**; contribuyen a la salvaguardia y progreso de las comunidades de nuestro Departamento del Bolívar Primero y del país.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **Ó**torguese la medalla "HONOR AL MERITO MILITAR", por su profesionalismo, disciplina, entrega y decidida contribución a la salvaguarda de la seguridad ciudadana:

Artículo 2 La condecoración que trata el artículo anterior, será impuesta al homenajeado.

COMUNIQUESE Y CÚMPASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los

29 de diciembre 2023


Vicente Antonio Del Saff
Gobernador del Departamento de Bolívar